

INFORME SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES EN CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Visto el proyecto de Decreto por el que se establecen los requisitos para la mejora de la seguridad del paciente en centros y servicios sanitarios de Castilla-La Mancha, se emite el siguiente

INFORME

I.- Competencia para emitir el informe

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, según el cual, por las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías, se designará un coordinador/a de Simplificación, Actualización e Inventario de Procedimientos, correspondiéndole entre otras funciones, la de emitir Informe sobre la adecuación de los procedimientos nuevos a la normativa sobre racionalización de los procedimientos y reducción de cargas administrativas.

II.- Inexistencia de procedimientos administrativos en el Proyecto de Decreto.

El Decreto tiene por objeto establecer el marco organizativo y los requisitos que deben cumplir los centros y servicios sanitarios de Castilla-La Mancha para mejorar la gestión y la seguridad del paciente, incluyendo la implementación de un sistema de notificación de incidentes para el aprendizaje y la mejora continua en la seguridad sanitaria.



Castilla-La Mancha
Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	484F-5151-4247P7978-5469	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Fernández Lorenzo	Firmado	04/09/2025 12:31:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/484F-5151-4247P7978-5469		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El decreto sí impone cargas administrativas y organizativas principalmente a los centros y servicios sanitarios, especialmente aquellos con plantillas de 50 o más profesionales. Estas cargas incluyen la elaboración y actualización de planes, designación de personal responsable, funcionamiento de comisiones, implantación de sistemas de notificación y formación continua. Sin embargo, estas medidas se orientan a la mejora de la seguridad del paciente, con beneficios potenciales para la calidad asistencial.

En ningún precepto regula procedimientos administrativos en los que algún interesado pueda presentar una solicitud o pretensión ante la administración.

Conclusión:

En el proyecto de decreto no se regula ningún procedimiento administrativo, por lo que no existen cargas administrativas para los administrados que puedan ser valoradas.

Toledo, a fecha de la firma electrónica

La Responsable de Calidad e Innovación

Elena Fernández Lorenzo.



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación	484F-5151-4247P7978-5469	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Fernández Lorenzo	Firmado	04/09/2025 12:31:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/484F-5151-4247P7978-5469		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

